



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SERFOR
Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CONTRATO MENOR

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE APLICATIVOS INFORMÁTICOS EN WEB PARA LA DIRECCION DE PROMOCION Y COMPETITIVIDAD

I. DEPENDENCIA SOLICITANTE:

Área técnica estratégica (ATE): Oficina de Tecnologías de la Información
Área Usuaria Titular de la Necesidad (AUTN): Dirección de Promoción y Competitividad

II. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de desarrollo y mantenimiento de aplicativos informáticos en web para la Dirección de Promoción y Competitividad.

III. FINALIDAD PÚBLICA:

La contratación del servicio de desarrollo y mantenimiento de aplicaciones web tiene como finalidad optimizar y modernizar los procesos digitales de la Dirección de Promoción y Competitividad, asegurando una gestión más eficiente, transparente y accesible de sus funciones. Este servicio permitirá mejorar la atención a los ciudadanos, facilitar el acceso a información relevante, promover la competitividad institucional y fortalecer la capacidad operativa mediante herramientas tecnológicas actualizadas que respondan a las necesidades del entorno digital actual.

IV. META POI VINCULADO

Actividad presupuestal: 5004417.ESTUDIOS DE INVESTIGACIÓN DE RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Meta: 048

V. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Objetivo general: Contar con el servicio de desarrollo y mantenimiento de aplicativos informáticos en web para la Dirección de Promoción y Competitividad.

Objetivo específico: Contratar el servicio de desarrollo y mantenimiento de aplicativos en web con el propósito de diseñar, implementar, actualizar y dar soporte técnico a las plataformas digitales utilizadas por la Dirección de Promoción y Competitividad, garantizando su operatividad continua, seguridad, escalabilidad y adecuación a las necesidades institucionales, a fin de fortalecer la gestión interna y mejorar la prestación de servicios a la ciudadanía.

VI. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

Desarrollar las mejoras funcionales de la plataforma Web para el Reconocimiento de Buenas Prácticas en el comercio de la Madera, considerando el siguiente detalle:

1. Elaborar un plan de trabajo que será entregado al responsable del equipo de desarrollo para el seguimiento de las actividades a desarrollar en el marco de los puntos señalados a continuación.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SERFOR Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

2. Desarrollar las mejoras y ajustes identificados en el marco del avance de la marcha blanca de la **Plataforma para el Reconocimiento de Buenas Prácticas en el Comercio de Madera:**

2.1 Documentar el sistema

- o Crear un manual funcional del sistema para el usuario.

2.2 Desarrollar las mejoras de los procesos de validación de datos provenientes de sus distintas fuentes, asegurando el correcto reporte de la información a través de las consultas establecidas y la emisión de fichas y constancias, considerando las condiciones y filtros establecidos. Las fuentes de datos son:

- a) FSC: certificación de títulos habilitantes, de plantaciones, de centros de transformación y de comercializadores; especies y productos; información relacionada al certificado.
- b) OSINFOR: Reporte de buen comportamiento de Títulos habilitantes; medidas cautelares y provisorias.
- c) Módulo de Control del SNIFFS: Libro de Operaciones Electrónico de Títulos Habilitantes; Libro de Operaciones Electrónico de Centros de Transformación Primaria – CTP; Libro de Operaciones Electrónico – CTP Especies,
- d) SIR: Documento de Gestión, Registro Nacional de Infractores, Registro Nacional de Regentes, Registro Nacional de Títulos habilitantes, Registro Nacional de Plantaciones.

2.3 Mejorar el visor de reporte de mapas provenientes del Módulo de Catastro del SNIFFS, referente a títulos habilitantes, concesiones, comunidades y plantaciones. De ser el caso, identificar otras plataformas que permitan interoperabilidad para complementar la información de los mapas de los títulos habilitantes en sus fichas de información.

3. El desarrollo considerará el registro y mantenimiento de la información, y las interfaces visuales que serán enlazadas en el portal del SNIFFS en el módulo de Promoción y Competitividad de acuerdo a sus temáticas y sub temáticas.

4. Desplegar los componentes desarrollados en los entornos de Calidad y producción a en coordinación con el responsable del equipo de desarrollo.

5. Elaborar y/o actualizar la documentación técnica de acuerdo a la Directiva del Ciclo de Vida de Software del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre aprobado por el SERFOR, por cada producto desarrollado.

- Actas de reunión
- Elaborar y/o actualizar el Anexo 06 - CASOS DE PRUEBA FUNCIONALES
- Elaborar y/o actualizar el Anexo 07 - SOLICITUD DE PASE A PRODUCCIÓN (IPP)
- Elaborar y/o actualizar el Anexo 10 – ACTA DE CONFORMIDAD

6. Entregar el código fuente, compilados, scripts de objetos de base de datos y de los productos desarrollados durante la vigencia del servicio, incluyéndose la subsanación de las observaciones, de corresponder.

NOTA: El proveedor adjudicado en el presente servicio, deberá visar obligatoriamente documentos y cuadros proyectados que elabore, ello en señal que el documento ha sido examinado y considerado válido.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SERFOR
Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

VII. REGLAMENTO TÉCNICO, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS NACIONALES

NO APLICA

VIII. SEGUROS

NO APLICA

IX. PRESTACIONES ACCESORIAS

NO APLICA

X. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

El proveedor que realice el servicio deberá reunir los siguientes requisitos:

- Persona jurídica dedicada al rubro del servicio objeto de la contratación
- El postor debe acreditar un monto facturado acumulado de al menos S/. 200,000.00 (Doscientos mil con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.
- No encontrarse impedido para contratar con el Estado.
- Contar con RUC activo y habido.
- Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores - RNP.

Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicios de Desarrollo de sistemas y/o desarrollo web, y/o implementación o análisis y/o desarrollo de sistemas.

Perfil del personal clave propuesto:

a) Coordinador de Proyecto

Titulado de la carrera de Ingeniera de Sistemas o Informática, Ingeniería Informática o carreras similares (**).

Experiencia laboral general, en el sector público y/o privado, mínima de tres (3) años

Experiencia mínima de tres (03) años en Desarrollo de sistemas web

Experiencia mínima de dos (02) años con Base de Datos SQL Server

b) Desarrollador de Sistemas

Titulado de la carrera de Ingeniera de Sistemas, Computación e Informática, o afines

Experiencia laboral general, en el sector público y/o privado, mínima de tres (3) años

Experiencia mínima de tres (03) años en desarrollo y aplicaciones web

Experiencia mínima de dos (02) años y/o conocimientos con Base de Datos SQL Server

(**) Las carreras que serán consideradas como afines o similares son las siguientes:

Ingeniería de Sistemas e Informática.

Ingeniería Industrial.

Ingeniería en Computación e Informática.

Ingeniería de Software

Ingeniería de Computación y Sistemas



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Licenciado en Computación
Ingeniería Industrial y de Sistemas
Ingeniería Informática
Ingeniería Empresarial y de Sistemas

La acreditación de la formación académica, experiencia y capacitación podrá acreditarse mediante copias simples de título, diplomas, certificados o constancias de estudio, así como de órdenes de servicio y sus respectivas constancias de prestación de servicio, certificados o constancias laborales y/o contratos de servicio, u otros documentos sustentatorios.

XI. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

Lugar: El servicio será ejecutado en las instalaciones del Contratista. SERFOR podrá convocar a reuniones, virtuales o presenciales, de coordinación en los casos que sean necesarios a fin lograr los objetivos del servicio.

Plazo: El servicio será prestado en un plazo de hasta setenta (70) días calendario, contados a partir de la notificación de la orden de servicio.

XII. ENTREGABLES:

Los entregables deberán ser presentados a través de mesa de partes física y/o virtual del SERFOR mediante un (01) informe por cada entregable, según lo descrito en el ítem VI de los presentes términos de referencia, de acuerdo al siguiente detalle:

Primer Entregable	Hasta los quince (15) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio. Deberá presentar un informe de la ejecución de las actividades descritas en el punto 1 y 2.1 de acuerdo a lo señalado en el numeral VI de los Términos de Referencia.
Segundo Entregable	Hasta los cuarenta (40) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio. Deberá presentar un informe de avance de la ejecución de las actividades descritas en el punto 2.2 a), b), c) y d), de acuerdo a lo señalado en el numeral VI de los Términos de Referencia.
Tercer Entregable	Hasta los setenta (70) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio. Deberá presentar el informe final de la ejecución de las actividades descritas en los puntos 1, 2, 3, 4, 5 y 6 en el numeral VI de los Términos de Referencia.

Los entregables deberán ser entregados a través de mesa de partes física y/o virtual a las direcciones Av. Javier Prado Oeste 2462 – Magdalena del Mar y/o <https://apps.serfor.gob.pe/mesadepartevirtual/#/> , respectivamente:

XIII. CONFORMIDAD:

La conformidad del servicio será brindada por la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI), previo informe de satisfacción del Área Usaria Titular de la Necesidad (Dirección de Promoción y Competitividad), documento que deberá ser remitido al Área técnica estratégica (ATE), dentro de los cinco (5) días calendarios, siguientes de entregado el



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SERFOR
Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

producto.

XIV. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

El pago se realizará en tres (03) armadas en partes iguales, luego de ejecutada la respectiva prestación y otorgada la conformidad del área usuaria.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la conformidad del servicio, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas para ello.

Para efectos de pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, deberá presentar una vez culminado el servicio:

- Carta de presentación
- Informe con el sustento de cumplimiento del servicio
- Comprobante de pago
- Términos de referencia
- Orden de servicio
- Notificación de Orden de Servicio

XV. CONFIDENCIALIDAD:

La persona natural o jurídica deberá guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que tendrá acceso relacionado con la prestación, quedando prohibido de revelar dicha información y resultados a terceros.

XVI. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA POR DEFECTO O VICIOS OCULTOS:

El Contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

Asimismo, el contratista deberá tener presente lo enmarcado en los artículos 6, 7 y 8 de la Ley N° 27815 Ley del Código de Ética de la Función Pública, y su incumplimiento será pasible de aplicar el artículo 10 de la referida Ley.

XVII. RESPONSABILIDAD POR LA ASIGNACIÓN DE BIENES

En virtud por lo dispuesto en los artículos 11 y 28 del TUO de la Ley N° 29151- Ley General del Sistema nacional de Bienes Estatales, en aquellos casos en los cuales, para el cumplimiento de la prestación, la Entidad asigne al contratista algún bien mueble o inmueble, éste será responsable del buen uso y conservación de los mismos; de lo contrario, responderá por su deterioro o pérdida, debiendo proceder a su reposición dentro del plazo máximo de cinco (5) días hábiles.

XVIII. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la notificación de la orden de servicio y/o suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SERFOR
Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, personas públicas, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

XIX. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado, se aplica una penalidad de hasta un 10% del monto contratado.

- La penalidad se aplica de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto} \times F \times \text{plazo}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

XX. OTRAS PENALIDADES.

No corresponde.

XXI. RESOLUCIÓN DE ORDEN O DE CONTRATO

Entidad puede resolver la orden o el contrato, en los siguientes casos:

- En el caso de la resolución por incumplimiento del contratista, la entidad contratante debe haber otorgado previamente un plazo de subsanación, salvo que el incumplimiento no pueda ser revertido.
- Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo de otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo, podrá resolver el contrato menor sin apercibimiento previo.
- Por la paralización o reducción de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido previamente por escrito, bajo apercibimiento de resolución para corregir tal situación.
- Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuación de la ejecución de la orden o contrato; amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible e irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento de la orden o contrato que no sea imputable a alguna de las partes.
- Por mutuo acuerdo entre las partes, siempre que la Entidad o el contratista justifiquen las causas que imposibilitan continuar con la ejecución de la orden o del contrato, previa opinión del área usuaria.
- El contrato menor podrá ser resuelto por el incumplimiento de alguna de las cláusulas de Anticorrupción y Antisoborno, Confidencialidad y Gestión de Riesgo.

La comunicación de resolución será con carta simple, notificada al correo electrónico



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SERFOR
Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

consignado en la propuesta, la cual se entenderá recibida con la sola notificación, sin que sea necesario acuse de recibo; salvo que, entre en vigencia la PLADICOP, en cuyo caso, las notificaciones se realizarán por dicho medio, teniendo los mismos efectos que la notificación física.

XXII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley.

Nota Importante: En el caso de contratos menores, las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de controversias.

XXIII. CUMPLIMIENTO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades, a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por 5 años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

XXIV. GESTIÓN DEL RIESGO

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación:

XXV. GARANTÍA

Nota Importante: De acuerdo con lo señalado en el artículo 139 del RLGCP, no se otorga garantía de fiel cumplimiento de contrato, ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT.

En el caso que el requerimiento contemple el adelanto de pago, se deberá tener en consideración que, el cumplimiento de las obligaciones de los contratistas debe ser garantizado a través del mecanismo establecido en la Ley General de Contrataciones Públicas, a fin de cubrir el adelanto de pago.

Los mecanismos de garantía son los siguientes: a) El fideicomiso, constituido para el adelanto de pago. b) La carta fianza financiera, otorgada como garantía de adelanto de pago, y c) El contrato de seguro, otorgado como garantía de adelanto de pago.